



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Celestino García: “El Gobierno tuvo que dictar una Orden sobre ‘revolving’ para evitar el endeudamiento de los consumidores”

En los últimos años los juzgados y tribunales han dictado sentencias muy importantes en torno a la nulidad de los contratos celebrados entre los consumidores y las entidades bancarias sobre créditos *revolving*. Esta forma de financiamiento permite a los usuarios disponer de una línea de crédito renovable, donde pueden usar y reutilizar el saldo disponible, generalmente asociado a tarjetas de crédito. Sin embargo, esta modalidad de préstamo ha sido objeto de controversia debido a su falta de transparencia y a las altas tasas de interés que suelen aplicarse.

Una de las principales problemáticas asociadas a los créditos *revolving* es la falta de claridad en los términos y condiciones, lo que puede llevar a los consumidores a incurrir en deudas más elevadas de lo esperado. Las tasas de interés suelen ser variables y pueden ser considerablemente altas, lo que dificulta a los usuarios calcular el costo real del crédito y puede llevarlos a endeudarse de manera excesiva.

Además, la estructura de p

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |